

DECRETO N° **3858** /

TEMUCO, **26 SET. 2025**

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 2657 de fecha 1 de octubre año 2008, que asigna el puesto 68 del bandejon 1 Feria Pinto a la Sra. Ilda Guenante Guenchumán.
- 4.-Decreto Alcaldicio N°2657 de fecha 1 de octubre año 2008, que asigna el puesto 88 del bandejon 1 de Feria Pinto al Sr. Patricio Figueroa Ramírez.
- 5.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada cada situación.

2.-Ordenes de ingreso municipal que indican que las patentes se encuentran al día.

3.-Antecedentes de las personas a quienes se les transferirán los puestos.

4.-Constancias del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Autorícense las transferencias de los puestos correspondientes al bandejon 1 de Feria Pinto, según se señalan a continuación:

BANDEJON 1

Nombre del titular actual	: ILDA GUENANTE GUENCHUMAN
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 68
Rubro	: FLORES
Rol de Permiso	: 381-174
Rol Impuesto	: 381-681

Nombre nuevo contribuyente	: VERONICA IMILAN GUENANTE
Run	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Rubro	: FLORES

BANDEJON 1

Nombre del titular actual	:	PATRICIO FIGUEROA RAMÍREZ
Run	:	
Domicilio Particular	:	
Lugar Autorizado	:	PUESTO 88
Rubro	:	PESCADERIA
Rol de Permiso	:	381-212
Rol Impuesto	:	381-212a
Nombre nuevo contribuyente	:	CATHERINE FIGUEROA DÍAZ
Run	:	
Domicilio Particular	:	
Rubro	:	PESCADOS Y MARISCOS

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JCL/RPM/cem.-
c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
